

Una gran síntesis

Posted on 1 de noviembre de 2011 by Javier Corcuera Atienza

La Historia se ha invocado en los territorios vascos como vía para conseguir mejor acomodo en la Corona al menos desde el siglo xvi. No era algo original: el fenómeno se plantea en todas las partes en que había algo que defender ante una Monarquía que empezaba a construir el Estado. La singularidad vasca en materia de mitología histórica no procede de sus contenidos, sino de su perduración, que planteaba más dificultades a medida en que su singularidad la convertía en algo incompatible con la lógica del Estado de los Borbones, y no digamos con la del Estado constitucional.

La defensa de la foralidad provocó debates aparentemente incomprensibles aun a comienzos del siglo xix (recuérdese la indignación con que se recibió, en 1805, la *Noticia histórica de las tres provincias vascongadas*, del canónigo Juan Antonio Llorente, a quien se desautorizó invocando la vieja historia legendaria) y más aún en el Estado constitucional. Pero la particularidad foral sobrevive con la llegada del Estado constitucional (Ley de 25 de octubre de 1839), se consolida, convertida tras 1878 en el régimen de Concertado, e incluso se mantiene en Álava y Navarra con el franquismo. Cuando llega la democracia, en 1977, los nacionalistas vascos recuperan el viejo discurso fuerista, y los constituyentes aprueban una disposición adicional en virtud de la cual «la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales». Tal texto no sirvió para que el PNV aprobara la Constitución, pero permitió que el País Vasco consiguiera una autonomía (¿foral?) como nunca antes había tenido.

Quizá tuviera razón el duque de Mandas, Fermín Lasala y Collado: «Acertar o errar en la paz cuando hay que optar, hallarse entre los vencedores o haber estado con los vencidos en la guerra, ha sido desde que hay Humanidad causa de diferencias en la suerte subsiguiente de individuos y de pueblos: las Provincias Vascongadas, que no tenían instituciones superiores a las de otras regiones, tenían un espíritu político superior. Solo así se explica que acertaran al optar en los conflictos más graves de la historia española».

El libro de José Luis de la Granja, Santiago de Pablo y Coro Rubio analiza esos conflictos y esas opciones. La narración comienza con el relato de la progresiva construcción de una sólida administración foral provincial paradójicamente fortalecida cuando se estabiliza el Estado constitucional. Su excepcionalidad se justifica con un entramado ideológico no

fácilmente compatible con la Constitución, pero que, en definitiva, no molesta a nadie. El mismo año en que se aprueba la Ley de 25 de octubre de 1839, confirmatoria de los fueros, el moderado Nicomedes Pastor Díaz había denunciado que España no era una monarquía, «sino la bastarda confederación de 49 tiranías oligárquicas». Como ha dicho María Cruz Mina, cada una de tales oligarquías pacta en mejores o en peores condiciones con el poder central, utilizando fórmulas de alianza variables según circunstancias y lugares aunque, añadamos, ninguna tuvo la singularidad que mantuvieron las Provincias Vascongadas y Navarra.

En las mismas Cortes que aprueban la Ley de 1839 que confirmaba en su artículo primero «los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía», algunos diputados vascos hablaron de exigir la íntegra restauración del régimen foral. Y tal demanda se mantuvo (y se mantiene) desde entonces: nada mejor para garantizar y renovar una beneficiosa singularidad «foral» que protestar por la injusticia de su abolición. Quizás eso explica que la redefinición de la particularidad realizada tras los momentos tachados de abolitorios (Leyes de 25 de octubre de 1839 y de 21 de julio de 1876) den paso a situaciones en las que las Provincias Vascongadas incrementan sensiblemente su autonomía con respecto a la situación anterior. Y permite entender por qué, en la constituyente de 1978, los nacionalistas utilizaran un discurso que repite el de 1876 y, tras haber conseguido una Constitución que posibilitaba la autonomía rápida, amplia y ampliable para el País Vasco, además de una imprecisa fórmula de reconocimiento de derechos históricos que podrían actualizarse en el Estatuto, se niegan a aprobar la Constitución valiéndose del exclusivo argumento de que «ignora nuestros Fueros».

Al historiador toca explicar los cómo y los porqués de cada momento, y los autores consiguen hacerlo de forma clara y sin reducir la complejidad de los temas. Particular interés tiene, a mi modo de ver, el análisis de lo que denominan «la construcción de la identidad vasca en el siglo XIX», realizada tras la primera guerra carlista, cuando se sientan las bases de la foralidad constitucional y se constituyen sus fundamentos ideológicos.

La Ley de 21 de julio de 1876, como extiende los derechos, extiende a las Provincias Vascongadas «los deberes constitucionales que la Constitución política ha impuesto a todos los españoles de acudir al servicio de las armas y de contribuir a los gastos del Estado en la proporción que les correspondiere». La ley, que no imponía la desaparición de las instituciones forales, fue rechazada por estas, finalmente disueltas meses después. Pero ello no supuso el término de la singularidad: el deber de contribuir a los gastos del Estado se articula a través de un sistema, el concierto económico, que incrementaba la capacidad de las diputaciones para disfrutar de unos recursos que permitieron incrementar la autonomía administrativa de los territorios exforales. Nuevamente, una aparente abolición permitía una

mejor gestión de los intereses provinciales cuando, tras la segunda guerra carlista, la industrialización cambia el paisaje humano de Vizcaya y aparecen los sujetos que siguen protagonizando la vida política vasca en la actualidad.

Es el período que denominan «el ciclo del pluralismo vasco (1876-1937)», afortunada expresión que permite poner de manifiesto las grandes diferencias que existen entre Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y en el seno de cada una de ellas. Diferentes son los tiempos y los tipos de desarrollo industrial y, por supuesto, de la influencia de las fuerzas políticas. La transformación social que produce la industrialización vizcaína es el marco en que se expande un fuerte partido socialista y aparece el nacionalismo. Las nuevas fuerzas tienen distinto peso en cada territorio, y en cada uno son diferentes las alianzas y los enfrentamientos en la Restauración, la Segunda República y la Guerra Civil, cuando se aprueba el Estatuto de autonomía y se pone en marcha el primer Gobierno vasco.

No es posible, ni tiene sentido, tratar de esquematizar o resumir aquí los problemas que van apareciendo a lo largo del tiempo ni la postura de los protagonistas. Tiene interés la exposición de la política del Gobierno vasco (quizá mejor sería decir del PNV) en la guerra antes y después de la caída de Bilbao, y el mantenimiento y derrota de la oposición no solo obrera en los primeros años de franquismo (huelgas de 1947 y 1951, que representan el final de la oposición tradicional). Al igual que en el resto de España, empiezan a cambiar las cosas en el marco de los cambios económicos y sociales de los años sesenta, aunque con notables singularidades. La importancia de la industria, que comienza a desarrollarse significativamente también en Álava, explica la existencia de un activo movimiento obrero, y la nueva situación permite la aparición de nuevos frentes de contestación. Significativos sectores (mayoritariamente nacionalistas) de la Iglesia vasca se posicionan contra el régimen, y un nuevo activismo cultural y también político (ETA) singulariza al antifranquismo vasco.

El libro concluye con un extenso epílogo que analiza la historia vasca desde la puesta en marcha de la autonomía (1980) hasta la elección, en 2009, de Patxi López como primer lehendakari no nacionalista. Su lectura permite valorar qué ha habido de continuidad y qué de novedad entre pasado y presente.

Los autores tienen una extensa producción científica sobre la historia vasca, con singular atención al nacionalismo los dos primeros y al fuerismo decimonónico la tercera. Los tres han sabido, además, escribir trabajos de alta divulgación, que es lo que ahora abordan conjuntamente, consiguiendo un excelente resumen de la historia contemporánea del País Vasco. La tarea no era sencilla, quizá sobre todo porque hay que decidir el nivel de detalle

con que quiere exponerse lo que pasa en el mundo de la economía, de la política o de la cultura y la ideología. No es fácil contarlo todo, ni fácil resulta dejar de incorporar datos que se consideran significativos. Hay ocasiones en que el lector hubiera preferido que hubiera menos árboles, pero tampoco estorban y, desde luego, permiten una magnífica vista del bosque.

Autor: José Luis de la Granja, Santiago de Pablo, Coro Rubio Pobes

Edición: Debate, Barcelona

Páginas: 317 pp.

Precio: 18,90 €

Título: BREVE HISTORIA DE EUSKADI. DE LOS FUEROS A LA AUTONOMÍA